

## Opinión

# Protección a nuestros líderes sociales

En el corazón de cada barrio, caleta o villa del Biobío hay mujeres y hombres que, sin esperar un sueldo ni aplausos, llevan sobre sus hombros las necesidades de su comunidad. Son los dirigentes y dirigentas sociales: quienes organizan a los vecinos, gestionan soluciones y defienden con fuerza el derecho a vivir con dignidad. En las provincias de Biobío, Arauco y Concepción, su labor es vital frente a brechas reales, urgencias múltiples y distancias que parecen insalvables.

Durante demasiado tiempo, ejercer un liderazgo comunitario en nuestra región ha significado exponerse a amenazas, hostigamientos e incluso agresiones. Denunciar un foco de delincuencia, defender un espacio público o alzar la voz por un problema ambiental ha puesto a dirigentes en la mira de quienes buscan acallar la organización ciudadana. Hasta ahora, no existía un reconocimiento jurídico que elevara las sanciones contra quienes cometen estos delitos como represalia.

Por eso es tan relevante que la Cámara de Diputadas y Diputados haya aprobado por unanimidad –124 votos a favor– el proyecto de Ley de Protección a Dirigentes Sociales, impulsado por la Secretaría General de Gobierno y respaldado por el Ejecutivo. La iniciativa incorpora una agravante en el Código Penal para delitos de amenazas, lesiones y homicidios contra dirigentes y dirigentas de juntas de vecinos, uniones comunales y organizaciones comunitarias.

Esto no es un privilegio, es justicia. Así como están protegidos carabineros, personal de salud o autoridades judiciales, también deben estarlo quienes representan a la comunidad en su nivel más directo. El proyecto envía una señal clara: proteger a los liderazgos territoriales es proteger la democracia desde su base, donde se tejen los vínculos de confianza que sostienen al país.

En el Biobío, sabemos lo que significa contar con dirigentes comprometidos: quienes coordinan comités de vivienda en Los Angeles o Coronel; las dirigentas que en Cañete o Tirúa organizan redes de apoyo frente a emergencias; quienes defienden el derecho al agua en Arau-

co o impulsan actividades culturales y deportivas en Nonguén o Hualpén. Cada agresión contra ellos es un golpe al tejido social de nuestras comunas.

El proyecto ahora avanza al Senado y desde nuestra región debemos seguir atentos y activos para que se convierta en ley. Como señaló el Subsecretario de SEGEGOB, Erwin Díaz, es “un paso concreto y transversal para fortalecer la democracia” y garantizar que nadie, por servir a su comunidad, deba temer por su integridad. Proteger a nuestros dirigentes no solo es tarea de las leyes, sino de toda la sociedad. Respaldarlos públicamente, acompañarlos en los conflictos y reconocer su aporte más allá de coyunturas es fundamental.

En tiempos donde la desafección política crece, cuidar a quienes mantienen viva la participación es cuidar la esperanza. Que esta iniciativa sea el inicio de un sistema integral de resguardo, donde la prevención y el apoyo sean tan importantes como la sanción. Eso supone modernizar la Ley 20.500, dar incidencia efectiva a los COSOC, financiar escuelas de liderazgo y protocolos de protección, y habilitar apoyo jurídico y psicosocial para dirigentes en riesgo.

Que desde Talcahuano a Lebu, desde Nacimiento a Concepción, nuestros líderes sientan que su labor no solo es valorada, sino defendida con firmeza. Como Gobierno en el Biobío reafirmamos un compromiso simple y profundo: estar presentes en el territorio, cuidar a quienes cuidan a su comunidad y no dejarlos solos. Porque en el Biobío, proteger a quienes nos protegen es proteger lo mejor de nuestra democracia.

**En el Biobío, sabemos lo que significa contar con dirigentes comprometidos: quienes coordinan comités de vivienda en Los Angeles o Coronel; las dirigentas que en Cañete o Tirúa organizan redes de apoyo frente a emergencias;**



**JACQUELINE CÁRDENAS MILLAR**  
Seremi de Gobierno